

Al Despacho de la Señora Juez hoy quince de Octubre de dos mil veintiuno.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

LIQ.SOC.CONY.2019-385

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

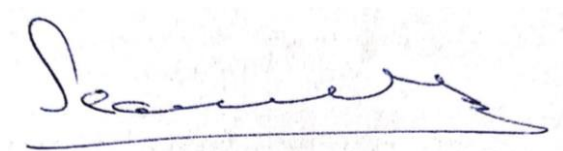
Teniendo en cuenta que la demandada DIANA YANETH CARREÑO ABREO carece de representante Judicial, nuevamente se le requiere para que en el término de diez (10) días constituya apoderado que continúe con su representación.

Por tanto se le informa que cualquier petición relacionada con el proceso solo puede hacerla a través de apoderado judicial.

Así mismo se le advierte que en caso de renuencia, se continuará con el trámite del proceso para lo cual se designará un apoderado de oficio.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line drawn underneath it.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

bsps